



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas del contrato menor de suministro cuyo objeto es el arrendamiento, traslado, montaje, mantenimiento, desmontaje y retirada de casetas para evento Mercadillo de Navidad en el Puente de los Cantautores del Parque Grande José Antonio Labordeta de nuestra ciudad. El objeto del presente contrato menor es el arrendamiento, traslado, instalación, mantenimiento, desmontaje y retirada de, como mínimo, 11 casetas prefabricadas y hasta un máximo de 22, para el desarrollo de actividad comercial durante las fechas navideñas.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.995,00 euros
- IVA*: 3.148,95 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.143,95 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 24 ECO 4313 22799 GASTOS PROGRAMA DINAMIZACIÓN ZONAS COMERCIALES
- CPV: 45223800-4
- N.º RC SICAZ: 242971
- Anualidades NO APLICA
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe máximo del presupuesto de licitación para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 14.495,00 € al que adicionando en su caso, el 21 % de IVA, 3.148,95 €, supone un total de 18.143,95 € (IVA incluido).

La determinación del precio de licitación se ha realizado atendiendo a los precios de los últimos contratos de estas características licitados por el Ayuntamiento de Zaragoza

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. Se especificará el IVA como partida independiente.

El presupuesto máximo incluye todos los aspectos del evento Mercadillo de Navidad en el Puente de los Cantautores, del Parque Grande José Antonio Labordeta para el arrendamiento, instalación, montaje, mantenimiento, desmontaje y retirada de casetas prefabricadas.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución de los trabajos de montaje e instalación de las 11 casetas ampliables hasta 22, se realizará los días 25 a 28 de noviembre debiendo estar completamente instaladas y en óptimas condiciones de uso el 28 de noviembre antes de las 15:00h para la comprobación y supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y su conformidad con la memoria y certificado de fin de montaje.

Las casetas permanecerán instaladas durante los días comprendidos entre el 29 de noviembre de 2024 y el 5 de enero de 2025, ambos incluidos. El desmontaje y retirada se realizará durante los días 7 y 8 de enero de 2025.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

El evento Mercadillo de Navidad en el Puente de los Cantautores tendrá lugar en el Parque Grande José Antonio Labordeta. La ubicación exacta de las casetas, en un número entre 11 y 22 deberá realizarse en el estribo de la margen derecha del Puente de los Cantautores. Se realizará un replanteo tras la adjudicación. En ningún caso, por motivos de carga, se admitirá la colocación de casetas fuera de la zona que se estipule en dicho replanteo y hacia la zona central del puente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuente().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (Publicado en el BOPZ de 5 de marzo de 2022) y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo.

6.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

6.1)- Condiciones mínimas y características de la prestación:

La empresa adjudicataria instalará para el evento “Mercadillo de Navidad en el Puente de los Cantautores” del Parque Grande José Antonio Labordeta, entre un mínimo de 11 y un máximo de 22 casetas de material modular prefabricado, con las siguientes características y requisitos mínimos:

- 1.- Las casetas ofertadas, todas iguales, deberán tener las siguientes características, que deberán ser justificadas mediante documentación en la oferta:
 - a) Serán prefabricadas de madera ignífuga.
 - b) Deberán tener estructura metálica interior reforzada.
 - c) Tendrán tejado a dos aguas.
 - d) Sus dimensiones aproximadas deberán ser: 3,00 metros (ancho) x 2,00 metros (fondo) y 3,00 metros (alto).
 - e) Las casetas deberá disponer de un mostrador de un mínimo de 45 cm.
 - f) El techo deberá ser impermeable.
 - g) Deberan disponer de frontal inferior desmontable para poder crear un espacio diáfano
 - h) Deberán estar cubiertas y cerradas en todo su perímetro con apertura frontal, lateral y posibilidad de aperturas laterales (lateral izquierdo y lateral derecho).
 - i) Las zonas de apertura deberán disponer de un sistema seguridad mecánico o de amortiguación hidráulica.
 - j) Estarán dotadas de puerta o acceso por la parte trasera y equipadas con sistema de cierre individual.
 - k) Su interior deberá permitir todo tipo de instalación y se ajustará a la variedad de sistemas de exposición que requiere la actividad de comercio (expositores, estantes en paredes, etc.), así como permitir la decoración adecuada para el evento para el que se solicitan.
 - l) Deberán disponer de cuadro eléctrico con diferencial y , mínimo, cuatro enchufes.
 - m) La iluminación interior será mediante led de bajo consumo.
 - n) Las casetas deberán permitir la posibilidad de decorar los tejados
- 2.- La propuesta del licitador deberá incluir como elementos de seguridad, 1 extintor y 1 botiquín cada cuatro casetas o fracción, cuya ubicación deberá estar perfectamente señalizada mediante rótulos o carteles situados en lugares bien visibles de las casetas.
- 3.- La estructura de las casetas debe ser rígida y resistente, no se podrán anclar al pavimento del Puente de los Cantautores, cumplirán toda la normativa vigente que afecte tanto a la caseta como al proceso de montaje y desmontaje. Los materiales deberán ser homologados y ser óptimos para el uso requerido, especialmente deberá justificar el cumplimiento de RD. 314/2006, 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación V, y ser óptimos para el uso requerido. Para garantizar este requisito el ofertante deberá aportar la documentación acreditativa suscrita por técnico competente.
- 4 .- Las casetas deberán contar con un cuadro eléctrico con diferencial de alta sensibilidad, con magnetotérmico con potencia lumínica de 50 vatios por metro cuadrado y, como mínimo, 4 bases de enchufe de 1.200 vatios.

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuente().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	2 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				06 de noviembre de 2024	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				06 de noviembre de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				06 de noviembre de 2024	



- 5.- La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación y detalles constructivos que acredite el cumplimiento de las referidas normas, suscrito por técnico competente. Asimismo, tanto en la documentación presentada como en el proceso de montaje y desmontaje deberá cumplir todo lo referente a la normativa de seguridad y salud en el trabajo y legislación laboral.
- 6.- Las casetas deberán disponer de un lugar visible que admita la colocación de un rótulo con el logotipo del Ayuntamiento, número de orden de la caseta y nombre de la Entidad participante que la ocupe para el evento Mercadillo de Navidad en el Puente de los Cantautores.
- 7.- La oferta incluirá el personal y la maquinaria necesaria para el montaje y desmontaje de las casetas en el lugar indicado en el replanteo tras la adjudicación.

6.2) Montaje y desmontaje:

1. El montaje e instalación completa de las casetas se realizará entre días 25 y 28 de noviembre debiendo estar completamente instaladas y en óptimas condiciones de uso el 28 de noviembre antes de las 15:00h para la comprobación y supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y su conformidad con la memoria y certificado de fin de montaje presentados, el evento “Mercadillo de Navidad en el Puente de los Cantautores” se efectuará los días comprendidos entre el 29 de noviembre y 5 de enero ambos incluidos, procediéndose al desmontaje y retirada los días 7 y 8 de enero de 2025.
- 2.-El acceso con vehículos se deberá realizar desde la zona pavimentada del Paseo San Sebastián. El traslado de las casetas y material de montaje deberá realizarse con transpaleta o similar, no admitiéndose vehículos sobre el puente.
- 3.- El plazo de comienzo del montaje y/o desmontaje podrá modificarse en función de las circunstancias climatológicas o de interés público.
- 4.- Los horarios de los trabajos para el montaje y desmontaje deberán estar comprendidos entre las 8:00 y las 22:00 horas siempre que su actividad y desarrollo pueda estar incluido en los supuestos contemplados en la Ordenanza de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
- 5.- El montaje y desmontaje de las instalaciones se realizará atendiendo a las siguientes condiciones e instrucciones:
- Para poder dar comienzo al montaje de la instalación en el espacio establecido, será preciso la obtención de informes favorables por parte de los Servicios Municipales afectados, tras la revisión de la documentación técnica presentada. Así mismo, una vez finalizado el montaje para poder dar comienzo a la actividad, será requisito imprescindible la emisión de informes favorables y actas tras la pertinente visita de comprobación por parte de los mismos.
 - Al objeto de poder realizar las oportunas visitas de comprobación por parte de los Servicios Municipales, las instalaciones y todos sus equipamientos, deberán estar totalmente terminados antes de la fecha del comienzo de la actividad.
 - En un principio, el concesionario realizará el montaje de todos los elementos a instalar dentro de la ubicación aprobada. En el supuesto que por alguna circunstancia no pudiese proceder a la colocación, se consultará a los Técnicos Municipales antes de realizar acción alguna. La ubicación de los elementos indicada en un principio podrá variarse en función de las circunstancias espaciales concurrentes (accesibilidad, vías de evacuación, obras etc.) y siempre con la aprobación final de los técnicos municipales.
 - El montaje deberá ser respetuoso con el mobiliario urbano, arbolado, pavimento, etc. no permitiéndose anclar, atirantar, colgar, etc. los elementos instalados.
 - El Ayuntamiento de Zaragoza podrá modificar, de forma unilateral, en cualquier momento la ubicación de los elementos instalados, siempre que exista una causa de interés público que justifique dicha acción.
 - Una vez finalizada la instalación y montaje, se procederá a realizar visita de comprobación en la fecha anteriormente indicada por parte de los técnicos Municipales.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuente().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



En el caso de que la visita de comprobación establecida no resultase favorable en alguno de los elementos que conforman la instalación, y fuese debido a alguna deficiencia., podrá realizarse excepcionalmente al día siguiente, siempre previo al comienzo de la actividad. Aportada correctamente toda la documentación incluida en el Anexo a estos pliegos y tras el acta o informe preceptivo favorable del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo, se podrá realizar la apertura al público de la instalación.

6.3) Tareas a ejecutar y desarrollo del suministro por la entidad contratista:

- 1.- El contratista deberá disponer de cuantos medios materiales y humanos sean necesarios y adecuadamente dimensionados para el transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento de las casetas. El personal presentado por el adjudicatario deberá tener experiencia en actividades similares a las descritas.
- 2.- El contratista deberá reparar o sustituir cualquier elemento suministrado o instalado que, a juicio de los funcionarios municipales, se deteriore durante el uso de las instalaciones. Será por cuenta del contratista el mantenimiento de las casetas durante todo el periodo de celebración del evento. Dicho mantenimiento deberá ser realizado por personal de la empresa contratista en horario comercial que controlarán los desperfectos que se puedan producir en las instalaciones derivados de su normal uso, reparando y reponiendo todos los elementos que sean necesarios.
- 3.- Cualquier eventualidad provocada por falta de material, personal o indebido mantenimiento así como las deficiencias técnicas que pudieran constatarse, serán responsabilidad exclusiva del contratista, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de reclamar todos los daños y perjuicios que derivasen de las mismas.
- 4.- No podrán realizarse operaciones que deterioren el dominio público ocupado con la instalación tales como anclajes, y similares. Cualquier desperfecto que se detecte en aquél deberá ser abonado por el contratista.
- 5.- Finalizada la instalación, la empresa adjudicataria deberá aportar certificado de seguridad realizado por Técnico competente sobre la estructuras de las casetas.
- 6.- La empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Zaragoza el nombre y teléfono de contacto tanto de la persona responsable del servicio de mantenimiento como de un instalador electricista, que deberán estar localizables y disponibles en todo momento durante la celebración del evento.

6.4) Obligaciones adicionales de la Entidad contratista

- 1.- La empresa adjudicataria del contrato tendrá que contactar con la Policía Local para concretar el recorrido, horario, descarga, montaje y desmontaje de las casetas arrendadas y elementos necesarios al tratarse principalmente de una zona peatonal. El acceso de los vehículos deberá realizarse desde la zona pavimentada del Paseo San Sebastián.
- 2.- El adjudicatario deberá contar con el correspondiente seguro de responsabilidad civil. Asimismo deberá dejar la vía en perfecto estado de conservación y limpieza conforme estaba antes de realizar su actividad.
- 3.- El empresario queda obligado, con respecto al que emplee en la ejecución, entrega o instalación del suministro objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social. Los trabajadores del adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

6.5) Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento facilitará las autorizaciones que sean necesarios para el montaje y tránsito de materiales, en particular a fin de ordenar el tráfico en la forma precisa, pero será responsabilidad del contratista adjudicatario disponer de las medidas que sean necesarias para

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	4 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



salvaguardar el orden y la seguridad de materiales y personas garantizando que todos los materiales que se encuentren en la zona de montaje estén debidamente protegidos.

7.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

7.1) Acreditación de la solvencia Económica y Financiera:

Se acreditará, aportando:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, deberá ser de, como máximo, 22.498.50 euros.
- El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros, así como seguros específicos contra incendios y daños por agua. La no contratación de dicho seguro en los términos aquí estipulados podrá llevar a la resolución inmediata del contrato.

7.2) Acreditación de la solvencia Técnica o Profesional:

Dadas las características del contrato de suministro a ejecutar, al amparo del art. 76 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del art. 11 de su Reglamento, se considera condiciones de solvencia técnica o profesional, la experiencia en la realización de trabajos similares y la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales suficientes:

- Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea como mínimo de 10.499,30 euros.
- Haber ejecutado suministros similares dentro de los tres últimos años, disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, deberá ser de, al menos, como mínimo, 4 suministros similares al del objeto del contrato, en el ámbito de montaje e instalación de casetas.
- Memoria Técnica de instalación y montaje, suscrita por técnico competente, en la que se describan las características técnicas y mecánicas de la instalación, todos los elementos que la componen, se incluirán documentos de homologación, así como fotografías. Se incluirán planos de planta y alzado acotados, así como fotografías actualizadas de las casetas. Los planos se presentarán a escala adecuada, de manera que puedan ser fácilmente revisables en cuanto a textos y representación gráfica.
- En caso de Adjudicación además se deberá presentar certificado de fin de montaje emitido por técnico competente
- Centro de trabajo: El licitador deberá disponer de un centro de trabajo en el municipio de la ciudad de Zaragoza. Este requisito deberá cumplirse a fecha 1 de enero de 2024. El licitador deberá presentar declaración responsable indicando la dirección del mismo.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1) Plazo:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	5 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



Las proposiciones se presentarán únicamente por Registro Electrónico (www.zaragoza.es) del Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. La urgencia es debido a que el día 25 de noviembre deben comenzar las tareas del montaje de las casetas para que se puedan abrir al público el día 29 de noviembre. Se debe contar con plazo para publicar este contrato, recibir ofertas, poder requerir a los licitadores documentación y resolver antes del viernes 23 de noviembre. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

8.2) Lugar:

De conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o [CI@ve](mailto:CI@ve.zaragoza.es) concertada en la siguiente dirección: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

8.3) Documentación a presentar por el licitador:

Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en soporte digital, firmada electrónicamente, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Modelo I).**
- Oferta (Modelo III)** que deberá comprender debidamente separados:
 - El importe total ofertado sin incluir el IVA.
 - La cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente.
 - El importe total de la oferta incluido el importe del IVA. En caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.
- Dossier de las características técnicas de las casetas ofertadas**, donde se indiquen el número de casetas ofertadas y el cumplimiento de las características solicitadas en cláusula 6.1)
- Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia Económica** (cláusula 7.1).
- Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia Técnica** (cláusula 7.2).
- Dossier informativo** sobre la empresa candidata, con detalle de su organización logística para la ejecución de los servicios y experiencia en el montaje y desmontaje de infraestructuras similares, así como méritos e informaciones que se desee destacar.
- Cualquier otra documentación** que el licitador estime conveniente para la definición y calificación de su oferta, así como mejoras adicionales aumenten la funcionalidad de las infraestructuras y del evento

9.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

9.1) Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmula matemática:. Máximo de 100 puntos:

9.1.1) Oferta Económica (Precio): hasta un máximo de 60 puntos:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	6 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida,, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos), calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

Min es la oferta económica más baja

Of es la oferta económica que se valora

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $\text{Of} < \text{Ofmedia} \times 0,90$, se considerará desproporcionada donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

9.1.2) Número casetas ampliadas sobre el mínimo: hasta un máximo de 40 puntos:

El número de casetas a instalar por el licitador será como mínimo de 11. El licitador podrá ofertar un número mayor de casetas a instalar hasta 22.

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta el numero de casetas adicionales ofertadas por el licitador, valorándose hasta un máximo de 40 puntos en el caso de que el licitador oferte 11 casetas adicionales. Cada caseta adicional ofertada se valorará con 3,636 puntos, siendo el número de casetas adicionales entre 1 y 11).

La fórmula a aplicar es:

$$\text{Puntuación numero de casetas ampliadas (al mínimo de 11)} = \text{Numero de casetas ofertadas adicionales} \times 3,636$$

9.2) No hay criterios sometidos a juicio de Valor

10.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que se trata de un contrato de suministro de alquiler de casetas con una duración determinada (45 días). Por lo tanto no procede exigir un plazo de garantía.

11.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

12.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Se pagará mediante dos facturas. La primera de ellas por el 50% del importe del contrato tras la finalización del montaje y la segunda correspondiente al 50% tras el desmontaje de las casetas. Ambas facturas serán expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	7 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				06 de noviembre de 2024	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				06 de noviembre de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				06 de noviembre de 2024	



De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Mercados y Promoción del Comercio se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003308 Servicio de Mercado, de Promoción del Comercio de Hostelería y Consumo

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

13. - CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, en su caso:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los datos que obtenga el contratista por la ejecución de este suministro deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de Datos de Carácter Personal.

15.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No procede.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	8 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



ANEXO. DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN LA CLÁUSULA 6.2.)

Una vez **finalizado el montaje** de la instalación, se girarán las preceptivas visitas de comprobación por parte de los Servicios Municipales en las fechas establecidas en la cláusula 9.2. En esta visita se aportará la siguiente documentación:

- **Certificado Fin de Montaje de la Instalación**, firmado por Técnico competente, en el que se acredite que el montaje ha sido realizado bajo su supervisión, conforme a la documentación técnica presentada y a la Normativa vigente. Se deberá especificar que los elementos instalados, reúnen las preceptivas condiciones de seguridad y solidez. Se dará cumplimiento a la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza.
- **Declaración responsable** de la empresa encargada del montaje de los elementos que conforman el conjunto de la instalación, en la que se describa, el trabajo realizado, la comprobación y revisión previo al montaje del correcto estado de las piezas que componen los elementos instalados, y se acredite, que se ha ejecutado conforme a las instrucciones establecidas por el fabricante y/o Técnico Director, y que el trabajo ha sido realizado por personal experto, y por lo tanto, conocedor de todas las prescripciones habidas en la documentación técnica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	9 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	ID FIRMA	12872111	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024		



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	11 / 11
4153800_93_ANEXOIIContratodesuministroMercadilloNavidadPuede().pdf	12872111		
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			06 de noviembre de 2024
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de noviembre de 2024